MEMORANDO U.O.C. N° 011/2026

PARA: **Abg. Venancio Díaz Escobar,** *Presidente*

DE: **Abg. Orlando Martínez,** *Responsable Interino de la U.O.C*

REF: Solicitud de Homologación de la Ampliación del Dictamen de Evaluación N° 08/2026, emitida en virtud del cumplimiento de las observaciones del Funcionario Verificador de la DNCP, en el marco del Llamado para la Contratación del **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, ID., N° 466.947".**

FECHA: **20 de febrero de 2026.**

Me dirijo respetuosamente a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo de Administración con el objeto de someter a vuestra consideración la Ampliación del Dictamen de Evaluación del llamado de referencia, en virtud del cumplimiento de las observaciones del Funcionario Verificador de la DNCP, en el marco del Llamado para la Contratación del **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, ID., N° 466.947.**

Al respecto, es imperativo señalar que la aprobación de la referida ampliación resulta indispensable para garantizar la continuidad del servicio y evitar la paralización de las tareas de mantenimiento de los sistemas de climatización, cuya postergación afectaría directamente el normal funcionamiento de las dependencias institucionales y el bienestar de los usuarios.

En este contexto de absoluta regularidad procedimental y transparencia, la adecuación del dictamen refleja el riguroso acatamiento de las disposiciones de la DNCP, garantizando que el proceso de contratación se desarrolle libre de vicios legales que puedan dar lugar a posteriores protestas o impugnaciones.

Por tanto, conforme precede; solicito a esa Superioridad, salvo mejor parecer, tener por aprobado y convalidado todo lo obrado por el Comité de Evaluación y esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a través del acto administrativo correspondiente que así lo disponga, debiendo instrumentarse con base en los siguientes puntos:

1. **APROBAR…,** la **Ampliación N° 001/26, del Dictamen de Evaluación N° 008/2026**, convalidando todas sus partes y ratificando los términos, fundamentos técnicos y jurídicos expuestos en el exordio de la presente disposición.

2. **RATIFICAR** la adjudicación a favor de la **Firma SERNA SERVICE, de Derlis Serna**, con **RUC N° 3487063-6,** para la prestación de los servicios objeto del presente Llamado ejecutado en la modalidad de Menor Cuantía. El presente Contrato se rige bajo la modalidad de **Contrato Abierto**, estableciéndose un **Monto Mínimo de Gs., 12.500.000 (Guaraníes Doce Millones Quinientos Mil)** y un **Monto Máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones),** de conformidad con los precios unitarios cotizados en su oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 2.585.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil) IVA incluido**.

ABOG. ORLANDO D. MARTÍNEZ M.
Responsable de la U.O.C.
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal